ANEXO INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N° 011-2021

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ -

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFABA Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ -UNIPAZ N° 331-2021 CUYO OBJETO ES "ARTICULAR ACCIONES, ESFUERZOS CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS PARA ADELANTAR UN PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA JÓVENES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA QUE CONTRIBUYAN A POTENCIALIZAR HABILIDADES Y DESTREZAS CREATIVAS Y COMUNICATIVAS DEL INDIVIDUO A TRAVÉS DE LAS TICS.

SC5544-1

22 DE NOVIEMBRE 2021

CONTENIDO

CONVOCATORIA DE VEEDORES 3
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO 3
ALCANCE DEL OBJETO. 3
1. CLASIFICACIÓN UNSPSC (CÓDIGO DE ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS). 3
I) PRESUPUESTO OFICIAL. 6
II) ANALISIS DEL MERCADO 4
2. FORMA DE PAGO: 7
I) LUGAR DE EJECUCIÓN: 5
3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 9
4. LIQUIDACION: 9
5. TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. 6
I) CRONOGRAMA. 6
II) OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA 7
III) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 11
IV) RECIBO DE OFERTAS 11
V) OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACION 8
6. REQUISITOS HABILITANTES 8
6.1 REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO 8
6.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS 10
i. EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA… ....**¡Error! Marcador no definido.**
ii.PROPUESTA TÉCNICA. ....**¡Error! Marcador no definido.**
iii. PROPUESTA ECONÓMICA. 14
7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 14
I) CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA 15
II) CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA 15
III) VERIFICACION, EVALUACION Y ACEPTACION DE LA OFERTA. 15
8. DESEMPATE 16
9. GARANTIAS 16
10. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO. 16
I) CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: 16
II) CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO: 18
11. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO 18
12. ANEXO 1 16

SC5544-1

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ- de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 66° de la ley 80 de 1993 CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección de Mínima Cuantía y del contrato que se derive de él.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico contratacion@unipaz.edu.co.

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II. Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural).

Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores El cierre de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II. Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

El Rector del Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, y de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ requiere adelantar un proceso de selección cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad (mínima cuantía), para contratar el **ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFABA Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ -UNIPAZ N° 331-2021 CUYO OBJETO ES “ARTICULAR ACCIONES, ESFUERZOS CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS PARA ADELANTAR UN PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA JÓVENES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA QUE CONTRIBUYAN A POTENCIALIZAR HABILIDADES Y DESTREZAS CREATIVAS Y COMUNICATIVAS**

DEL INDIVIDUO A TRAVÉS DE LAS TICS, invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación**:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	**Kit de iniciación en artes plásticas**, incluye: 1. Dos (2) cajas de tiza pastel x12 unidades en acabados mate, tizas de gran suavidad y mezclables. 2. Set de diez (10) vinilos colores primarios 2 unidades por color rojo, amarillo, azul, negro, blanco de 150 gramos lavable envase plástico, para uso escolar. 3. Un (1) set de pinceles x 10. Alta calidad pinceles tipo: plano: 2 unidades de 4-6-8-10-12. 4. Set de diez (10) unidades cartón piedra 1/8 2mm; 5. Un (1) lienzo bastidor 30x40 cm. 6. Una (1) tula deportiva altura x ancho: 32 cm x 40 cm material poliéster 210 impermeable color rojo cordón negro estampado 2 logos institucionales (CAFABA Y UNIPAZ).	**75**
1	**Kit de iniciación musical, incluye:** 1. Una (1) Flauta clave C (Do). Sistema: alemán (G). Canal de aire: derecho. Agujeros: dobles. Secciones del cuerpo: 3. Material: resina ABS. Accesorios: estuches de algodón y tabla de digitación. 2. Una (1) Guía y método de iniciación a la flauta dulce. Descripción Física: cartilla impresa en blanco y negro con caratula plastificada en mate e impresa a color. Contenidos: Esta compuesta por: elementos musicales básicos, ejercicios rítmicos, repertorios, ensambles, tabla de digitación en flauta dulce y el desarrollo unidades que contienen ejercicios preparatorios para el desarrollo de conceptos y habilidades musicales en flauta dulce soprano. Especificaciones técnicas: Tamaño carta 215 x 275 mm, Carátula en propalcote SBS 320 gr - impresa en CMYK 4 x 0, Cosido con Hilo Tipo Costura al lomo y Laminado Brillante. 3. Un (1) Cuaderno pentagramado contiene (20 hojas) media carta y caratula. 4. Una (1) tula deportiva altura x ancho: 32 cm x 40 cm material poliéster 210 impermeable color rojo cordón negro estampado 2 logos institucionales (CAFABA Y UNIPAZ).	**75**

SC5544-1

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFABA Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ -UNIPAZ N° 331-2021 CUYO OBJETO ES "ARTICULAR ACCIONES, ESFUERZOS CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS PARA ADELANTAR UN PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA JÓVENES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA QUE CONTRIBUYAN A POTENCIALIZAR HABILIDADES Y DESTREZAS CREATIVAS Y COMUNICATIVAS DEL INDIVIDUO A TRAVÉS DE LAS TICS.

ALCANCE DEL OBJETO: Para la ejecución del presente objeto contractual, la Entidad procederá a seleccionar una persona natural o jurídica legalmente constituida, domiciliada en Colombia, que esté interesada en presentar oferta para **ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFABA Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ -UNIPAZ N° 331-2021 CUYO OBJETO ES "ARTICULAR ACCIONES, ESFUERZOS CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS PARA ADELANTAR UN PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA JÓVENES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA QUE CONTRIBUYAN A POTENCIALIZAR HABILIDADES Y DESTREZAS CREATIVAS Y COMUNICATIVAS DEL INDIVIDUO A TRAVÉS DE LAS TICS** Ubicado en el Centro de Investigaciones Santa Lucia, así como que se acoja al presupuesto oficial, acorde a las siguientes especificaciones técnicas así:

La adquisición de los materiales e insumos requeridos, se darán de acuerdo a la descripción y unidades de medida definidas y los precios acordados, los mismos deben cumplir con las normas técnicas y una calidad igual o superior a la especificada en cada ítem; todo lo anterior según lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas para este proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	**Kit de iniciación en artes plásticas**, incluye: 1. Dos (2) cajas de tiza pastel x12 unidades en acabados mate, tizas de gran suavidad y mezclables. 2. Set de diez (10) vinilos colores primarios 2 unidades por color rojo, amarillo, azul, negro, blanco de 150 gramos lavable envase plástico, para uso escolar. 3. Un (1) set de pinceles x 10. Alta calidad pinceles tipo: plano: 2 unidades de 4-6-8-10-12. 4. Set de diez (10) unidades cartón piedra 1/8 2mm; 5. Un (1) lienzo bastidor 30x40 cm. 6. Una (1) tula deportiva altura x ancho: 32 cm x 40 cm material poliéster 210 impermeable color rojo cordón negro estampado 2 logos institucionales (CAFABA Y UNIPAZ).	**75**
1	**Kit de iniciación musical, incluye:** 1. Una (1) Flauta clave C (Do). Sistema: alemán (G). Canal de aire: derecho. Agujeros:	**75**

icontec ISO 9001
SC5544-1
IQNet

	dobles. Secciones del cuerpo: 3. Material: resina ABS. Accesorios: estuches de algodón y tabla de digitación. 2. Una (1) Guía y método de iniciación a la flauta dulce. Descripción Física: cartilla impresa en blanco y negro con caratula plastificada en mate e impresa a color. Contenidos: Esta compuesta por: elementos musicales básicos, ejercicios rítmicos, repertorios, ensambles, tabla de digitación en flauta dulce y el desarrollo unidades que contienen ejercicios preparatorios para el desarrollo de conceptos y habilidades musicales en flauta dulce soprano. Especificaciones técnicas: Tamaño carta 215 x 275 mm, Carátula en propalcote SBS 320 gr - impresa en CMYK 4 x 0, Cosido con Hilo Tipo Costura al lomo y Laminado Brillante. 3. Un (1) Cuaderno pentagramado contiene (20 hojas) media carta y caratula. 4. Una (1) tula deportiva altura x ancho: 32 cm x 40 cm material poliéster 210 impermeable color rojo cordón negro estampado 2 logos institucionales (CAFABA Y UNIPAZ).	

Por la naturaleza del objeto a contratar y conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el contrato a celebrar es de **COMPRAVENTA.** Cada actividad se acordará con el supervisor quien recibirá posteriormente a entera satisfacción.

1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC (CÓDIGO DE ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS). EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ- elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2021; encontrándose incluido el presente objeto a contratar, bajo los ítems que se reseñarán a continuación, de conformidad con la certificación expedida por el Jefe de la Oficina de Planeación para la vigencia 2021.

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
44121600	Suministros de escritorio

SC5544-1

VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION

I) PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de selección se realizó por parte de Secretaría General, un estudio de precios de mercado con cotizaciones escritas, que fueron analizadas en conjunto para determinar el valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS COP ($ $20.355.000) IVA incluido** y demás gravámenes incluido.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21000379 expedido el 9 de noviembre de 2021 por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS COP ($ $20.355.000) COP ($12.698.779) IVA incluido**.**

Rubro	2.3.2.02.02.08.004
Recurso	Restas propias

Este valor incluye todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar, tal y como se describe en el estudio previo.

II) ANALISIS DEL MERCADO

Para la definición de los elementos de la contratación, tales como precios, calidad, condiciones y plazo, se procedió a hacer el análisis del sector en los términos contemplados en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector, elaborada por Colombia Compra Eficiente, especialmente a través de estudios de la demanda analizando como adquieren las entidades estatales este bien o servicio, así como también cotizaciones de posibles proveedores y/o constructores, quienes puedan estar interesados en contratar la entrega de estos bienes.

Acorde con lo señalado, se pudo establecer como presupuesto oficial la suma **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS COP ($ $20.355.000)** IVA y demás gravámenes incluido.

2. FORMA DE PAGO:

El Instituto cancelará el cien por ciento (100%) del contrato en un único pago, una vez finalice la entrega de los bienes a los que hace referencia el contrato, habiéndose verificado por el Instituto a través del supervisor, el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos, la certificación de aportes a los sistemas de seguridad social integral a los que hubiera lugar; que constará en un acta de recibo final a satisfacción. Para el pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o documento equivalente junto con los respectivos aportes a parafiscales así como el soporte de pago de las estampillas departamentales a que haya lugar.

Como requisito previo para la autorización del acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) de cada una de las personas contratadas por el contratista, así como también el paz y salvo correspondiente a la entidad.

Las sumas mencionadas anteriormente deberán incluir todos los costos fiscales en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza al Instituto Universitario de la Paz para que por conducto de tesorería efectúe a su favor las deducciones de Ley y Ordenanzas a que haya lugar.

Si durante la ejecución del contrato ocurren cambios o modificaciones en la normatividad tributaria que afecten al contratista respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados al Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ oportunamente. Si existiere variación en los precios del mercado en los insumos, materiales o bienes necesarios para el cumplimiento del contrato, el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, con la suscripción del contrato o deba realizar algún reintegro, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la realización de las cancelaciones derivadas del presente contrato, el contratista deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista sólo tendrá derecho a la remuneración de dichos emolumentos sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales, conforme lo establece el numeral tercero del artículo 32 del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que la factura no ha sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO: En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza; UNIPAZ efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Instituto Universitario de la Paz.

El Instituto Universitario de la Paz- UNIPAZ para la estimación del presupuesto oficial tuvo en cuenta el concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

DEDUCCIONES ESTAMPILLAS E IMPUESTOS	PORCENTAJE (%)
Estampilla pro hospital	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro UIS	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro Desarrollo	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro Electrificación	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro Cultura	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Fondo de Reforentación	1% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor	3% del valor del contrato antes de IVA
Ordenanza 012	10% de la sumatoria de las Estampillas
Reteica	De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario Municipal
Retención en la fuente	De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional

SC5544-1

Retenciones de IVA	De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional

I) LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades contratadas objeto del presente contrato deberán ser realizadas o entregadas en el Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ, en el Centro de Investigaciones Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga Vereda El Zarzal o donde lo disponga el supervisor.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El término del presente contrato es de **(10) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

La vigencia general del contrato será por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. Se advierte que UNIPAZ puede adecuar la fecha de iniciación de actividades de acuerdo a las previsiones que establezca el gobierno nacional producto de la política de distanciamiento social decretada por el Covid-19.

4. LIQUIDACION:

En caso de requerirse, las partes liquidarán el contrato que surja, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dentro de los términos de ley, mediante acta que suscribirá el funcionario que tiene a cargo el control y vigilancia del mismo y el Contratista. (Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).

Si el contratista no se presenta a la liquidación o no hubiere acuerdo para liquidar el contrato se tendrá en firme la liquidación que mediante Resolución motivada que elabore la entidad contratante, contra la cual proceden los recursos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

5. TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

I) CRONOGRAMA.

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de la Invitación Pública	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentación de Ofertas	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Diligencia de cierre	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las propuestas (Selección del oferente con el menor precio y Verificación de documentos que Acrediten los Requisitos Habilitantes)(aplicación de reglas de subsanabilidad)	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Informe de Evaluación (resultado de la verificación de los requisitos habilitantes)	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado del informe de evaluación y plazo máximo para presentar observaciones al informe de evaluación	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de respuestas al informe de evaluación	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II

II) OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
- Realizar las actividades y entregar las cantidades, en los sitios y en las horas indicadas por la entidad contratante.
- Correrá por cuenta y riesgo del futuro contratista el pago del servicio de transporte y del recurso humano necesario para la realización de las actividades en los sitios o lugares que se le indiquen.
- El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas mínimas y con las condiciones de ejecución que se le indiquen.
- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
- Acatar las instrucciones que imparta la UNIPAZ durante el desarrollo del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilaciones y obstáculos sin justa causa, que pudieran presentarse.
- Garantizar la buena calidad de las obras, bienes o servicios objeto del presente contrato.
- Excluir a UNIPAZ de cualquier responsabilidad que se derive con ocasión de la ejecución del contrato. El personal del contratista, no tiene ni adquirirá por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista.
- Atender las observaciones y requerimientos que formule la UNIPAZ por conducto del supervisor del contrato.
- Si es del caso prestar garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto de este proceso de contratación. La cual deberá constituir dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración de aquél y presentar, dentro de ese mismo término, a la Secretaria General de UNIPAZ.

icontec ISO 9001 SC5544-1
IQNet

- Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos y/o servicios no cumplan con las especificaciones requeridas por la UNIPAZ, los costos en que se hayan incurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
- No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
- Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran.

III) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a: 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.

IV) RECIBO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico contratacion@unipaz.edu.co.

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II. Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural).

CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

SC5544-1

CON LA PRESENTACION DE LA OFERTA SE ENTIENDEN ACEPTADAS TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA

V) OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACION

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido

en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

6. REQUISITOS HABILITANTES

El precio es el factor de selección del proponente. La Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso estudios previos e invitación a participar y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6.1 REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

Considerando las obligaciones que para el contratista emergerán del contrato – ya sea persona natural o jurídica -, éste deberá cumplir los siguientes requisitos:

ÍTEM	DOCUMENTO	REQUISITO
1	*Carta de presentación de la Oferta suscrita por el representante legal de la persona jurídica debidamente facultado y/o de la persona natural.*	*Firma del Representante Legal*
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.
		Según modelo en todo su contenido Anexo No. 01
2	*Documento de identificación de persona natural y/o del Representante legal de la persona jurídica*	*Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.*
		Fotocopia de la libreta militar (Art. 36 Ley 48 de 1993)
3	*Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio*	*Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la Contratación.*
		Vigencia sociedad no inferior a un año, y un año posterior al recibo final.
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal).
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	*Persona Natural: Registro Mercantil*	*Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre y entrega de las propuestas.*
5	*Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.*	*Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante del consorcio o unión temporal (si es persona jurídica expedido por la cámara de comercio con una expedición no mayor de 30 días a la fecha de cierre y entrega de propuestas) y/o Registro mercantil de la persona natural (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas).*
		Fotocopia de la Cédula de cada integrante (si es persona natural) y/o del Representante legal de la entidad de la persona jurídica.

		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto.
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Vigencia de un año posterior al recibo final.
		Rut de cada uno de los integrantes del consorcio.
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	*Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).*	*En cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Proponente deberá allegar una certificación con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del, en la cual indique estar al día con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales, en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.*
		Para el caso de personas jurídicas, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley; en caso contrario, lo firmará el Representante Legal.
		Para personas naturales este requisito se cumple con la simple manifestación de que esta al día. *Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.* *La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.*
7	*Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de consorcio o uniones temporales, presentarlas por cada uno de sus integrantes.*
8	*Certificado de Antecedentes Judiciales*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
9	*Certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del Representante Legal*	*Para el caso de consorcio o uniones temporales, presentarlas por cada uno de sus integrantes.*
10	*Registro Único Tributario (RUT)*	*Presentación del documento*
		Debe estar inscrito en una actividad concordante con el objeto de la contratación.
11	*Manifestación escrita donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar*	*Toda persona natural, el Representante Legal de la persona jurídica que participe como oferente, todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que se constituya para participar en el presente proceso de selección deberán allegar una manifestación por escrito en donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 22 del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002 modificado por el Artículo 3° de la Ley 1474 de 2011, la cual se afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta en los términos del Decreto 1510 de 2013 o con la firma de la propuesta radicada en la Contraloría General de Santander.*

SC5544-1

13	*Constancia de poseer establecimiento de comercio en el Municipio de Barrancabermeja.*	*Se puede certificar con Registro mercantil, Certificado de existencia y representación. Se requiere para facilitar el cambio o ejercicio de garantías frente a bienes defectuosos, así como cambios y/o modificaciones (ajustes de medida de prendas o elementos objeto del contrato) que deban ser realizadas de manera inmediata para el desarrollo de las actividades de graduación de UNIPAZ.*

6.2 DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto sea igual o similar con el objeto a contratar y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor será expresado en SMMLV del año en que fue terminado. La experiencia se acreditará con la presentación de la copia del contrato que se pretenden hacer valer, en ningún caso se aceptaran certificaciones de contratos. Este contrato debe ser suscrito con entidad pública.

Adicional a lo anterior, deberá adjuntarse un contrato y/o certificación de haber ejecutado un objeto similar al del presente proceso y en que conste mínimo la entrega de Flauta clave C (Do). Sistema: aleman (G). Canal de aire: derecho. Agujeros: dobles. Secciones del cuerpo: material: resina ABS. Accesorios: estuches de algodón y tabla de digitación, lienzos y pinceles el cual debe ser ejecutado mínimo en la vigencia anterior a la del presente proceso.

PERSONAL DE APOYO-EQUIPO MÍNIMO

Para la coordinación con UNIPAZ se requiere un equipo mínimo para el desarrollo del objeto del contrato consistente en un administrador de empresas o similares el cual debe estar debidamente vinculado laboralmente a la empresa del oferente, para lo cual se deberá adjuntar copia de afiliación a seguridad social.

PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica presentada por el oferente deberá diligenciarse en su totalidad con el mínimo de requisitos exigidos en las especificaciones técnicas contempladas en el alcance del objeto contractual. Constancia de poseer establecimiento de comercio en el Municipio de Barrancabermeja. Se puede certificar con Registro mercantil, Certificado de existencia y representación. Se requiere para facilitar el cambio o ejercicio de garantías frente a bienes defectuosos, así como cambios y/o modificaciones que deban ser realizadas de manera inmediata para el desarrollo de las actividades de graduación de UNIPAZ, frente a las devoluciones o ajustes de talla y medidas de los diferentes elementos a entregar.La oferta técnica **NO** es subsanable, por ende su omisión genera el **RECHAZO** de la oferta.

SC5544-1

i. PROPUESTA ECONÓMICA.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido

en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

UNIPAZ en el plazo determinado en el cronograma realizará la verificación y evaluación de las ofertas de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el presente Capitulo, verificará el precio más bajo, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y las condiciones de experiencia aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos y son verificados como requisitos habilitantes para la adjudicación del contrato. La verificación de los requisitos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis así:

I) CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos no tiene ponderación, se estudiará la información jurídica de las ofertas y sus respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar el cumplimiento de los documentos y requisitos previstos. Si una oferta no acredita los requisitos mínimos jurídicos habilitantes, la **UNIPAZ** determinará que la oferta **NO ES HÁBIL JURIDICAMENTE** ocasionando la no adjudicación del contrato.

II) CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA

La verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos no tiene ponderación; se estudiará la información técnica al momento de la presentación de la oferta y los respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar el cumplimiento de los documentos y requisitos previstos. Si una oferta no acredita los requisitos mínimos técnicos habilitantes, la **UNIPAZ** determinará que la oferta **NO ES HÁBIL TECNICAMENTE** ocasionando la no adjudicación del contrato. El Instituto Universitario de la Paz, en el plazo determinado en el cronograma realizará la evaluación de las ofertas, teniendo como único factor de calificación el precio más bajo. La entidad dentro del término señalado, podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

III) VERIFICACION, EVALUACION Y ACEPTACION DE LA OFERTA.

Los funcionarios que efectúen la verificación y evaluación de las ofertas, serán designados por el Rector de UNIPAZ, a través de la respectiva comunicación, de lo cual deberán presentar el informe respectivo. El citado informe será publicado en la página del Portal Único de Contratación por el término de un día hábil. Cuando se deba realizar la verificación de la experiencia mínima de los oferentes, esta solo se realizará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según sea el caso y de la evaluación del menor precio, la UNIPAZ otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la Evaluación. La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La aceptación de la oferta se realizará en las condiciones previstas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 esto es el resultado que se obtenga de la Evaluación del menor precio ofertado, del proponente que previamente resulte habilitado para el proceso de contratación. La comunicación de aceptación de la oferta

será publicada en la página del SECOP II, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Cuando el oferente adjudicado, no entregue dentro del término indicado en la carta de aceptación de la oferta el mecanismo de cobertura del riesgo establecido en la presente invitación pública, la Entidad procederá a adjudicar el proponente que le sigue en el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la misma. La UNIPAZ podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública. La oferta más favorable será aquella que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y que presente el menor precio, de acuerdo con los siguientes parámetros:

ITEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	METODO DE EVALUACIÓN
1	Capacidad Jurídica	Habilitante
2	Capacidad Técnica	Habilitante
3	Propuesta Económica	Económico-Precio

8. DESEMPATE

En caso de existir empate del valor de la oferta a menor precio, la UNIPAZ adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de radicación de las mismas, conforme lo prevé el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

9. GARANTIAS

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación total del objeto de la presente convocatoria Pública, con posterioridad al perfeccionamento, deberá constituir una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

POLIZA		% (VR. ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
De Garantía Única	De cumplimiento	20% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más	Tomador: Contratista Afianzado.
				Asegurado: UNIPAZ
				Beneficiario: UNIPAZ
	Calidad de los Bienes	20% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más	Tomador: Contratista Afianzado.
				Asegurado: UNIPAZ
				Beneficiario: UNIPAZ

INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes

10. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO.

I) CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la ley:

- Si la OFERTA no la suscribe el PROPONENTE ya sea persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar OFERTA de acuerdo con los Estatutos Sociales o con el Acuerdo de Integración del Consorcio o Unión Temporal.
- Si la propuesta no cumple con las exigencias establecidas en la invitación.
- Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación a ofertar. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de UNIPAZ no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la fecha y hora citada. El proponente se presentará a las oficinas de UNIPAZ previendo la demora que implica la entrada al Centro de investigación. En ningún caso el Instituto es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la entrega de las ofertas del presente proceso.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, previa aplicación de las reglas de subsanabilidad.
- Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma.
- Cuando el proponente habiendo sido requerido por la UNIPAZ, para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
- Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, o alterados o tendientes a inducir a error a la UNIPAZ.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona natural o jurídica individualmente o formando parte de un Consorcio o Unión Temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
- Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la verificación de las propuestas.
- Cuando el valor total de la propuesta económica incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial estimado.
- Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto, cuando se trate de Sociedades Anónimas Abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
- Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación o participe como persona natural.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y /o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Nacional, en la Ley, especialmente en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 22 del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002 modificado por el Artículo 3° de la Ley 1474 de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.
- Cuando el proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.
- Cuando se presenten propuestas alternativas.
- Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.
- Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, el Instituto considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación.

II) **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO**:

El Instituto Universitario de la Paz, podrá declarar desierto la presente invitación únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

- En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Portal único de contratación SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el Recurso de Reposición correrá desde la notificación del Acto correspondiente.
- Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta

11. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, para que pueda ejecutarse. Publicada en el Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ- a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021.

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
RECTOR

Vo. Bo. Abg. Jemnys Beltrán Bacca
Secretaria General (e)

aprobo: Giovanny Camacho Caballero. Abog. Apoyo.

NEXO No. 1
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta, debe hacerse de conformidad al modelo que se incluye a continuación:

Señores
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
SECRETARIA GENERAL
Barrancabermeja

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 011 de 2021.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para el **ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFABA Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ N° 331-2021 CUYO OBJETO ES "ARTICULAR ACCIONES, ESFUERZOS CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS PARA ADELANTAR UN PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA JÓVENES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA QUE CONTRIBUYAN A POTENCIALIZAR HABILIDADES Y DESTREZAS CREATIVAS Y COMUNICATIVAS DEL INDIVIDUO A TRAVÉS DE LAS TICS,** y nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública del presente proceso de contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que conocemos el sitio de ejecución del contrato y hemos tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente contratación ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
7. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
9. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas por la entidad dentro de los términos señalado para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)